Asunción, 13 de Abril de 2016

DICTAMEN Nº 004/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: MANTENIMIENTO DE UPS***

MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 06/16***

ID Nº ***: 307.152***

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa Nº 06/16 para el "Mantenimiento de UPS" Para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 307.152, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL", de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 021/2016 para el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" por el monto total de Gs.19.000.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.-

3- Acta de Apertura de la UOC de fecha 31/03/2016.-

4- Invitaciones y Anexos.-

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **DATA SISTEMS S.A.**
- **CALTEC S.R.L.**
- **ELECTRONICA INDUSTRIAL S.R.L.**
- **INFOCENTER S.A.**
- **TECNOPLAN**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: SISTECO PARAGUAY S.R.L., CALTEC INGENIERIA S.R.L., A Y J SERVISCOM, ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. ***Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla***

DESCRIPCION	ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	A Y J SERVISCOM	CALTEC S.R.L.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por los oferentes quedan asentadas en orden de menor a mayor como sigue:

OFERENTES	COTIZACION
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	**8.820.000**
A Y J SERVICOM	**9.540.000**
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	**13.200.000**
CALTEC INGENIERIA S.R.L.	**13.500.000**

Abog. Liliana K. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial. Se procede a las siguientes evaluaciones que son el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones concordantes.-

En virtud al Memorando C.E. N° 04/2016 el Comité solicitó se sirva proveer un informe referente si los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, se encuentran en el SINARH a fin de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante su informe CAP. HH 051/2016 comunica que ***Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública.***

Como así también este Comité a través del Memorando C.E. N° 006/2016 solicitó al Centro de Informática de la Institución un informe técnico respecto a las ofertas y/o servicios presentados por las firmas en cuestión. Dicha área a través del memorando N° 16/2016 comunica que todas las firmas que se presentaron al llamado cumplen en cuanto a la evaluación técnica realizada.-

EVALUACION:

2. Requisitos de carácter Formal, según tabla:

DESCRIPCION	ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.	A Y J SERVISCOM	CALTEC S.R.L.	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Asunción

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

En virtud al método de evaluación contemplado en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo para su análisis en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación, en este caso la oferta evaluada como la más baja corresponde a la presentada por la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.-**

El Comité de Evaluación procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.-

Atendiendo lo dispuesto por la Dirección de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 956/2016 y el precio ofertado por la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, se procedió a solicitar un informe sobre la explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Al respecto la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L. según nota de fecha 13/04/2016 manifestó que son importadores de las Baterías Netion, lo cual les permite ofrecer el producto a precios competitivos. Con lo expuesto en dicho informe se justifica el monto de la oferta presentada por la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L.-

Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos, ordenes de servicios, etc.). Demostrando que la firma ha proveído el servicio en cuestión a entidades y/o empresas varias desde el año 2013 hasta el año 2015.-

CONCLUSION

3. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la Contratación **DIRECTA Nº 06/16 ID Nº 307.152** para el "***MANTENIMIENTO DE UPS***".-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

4. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma firma **SISTECO OARAGUAY S.R.L.** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité de Evaluación por el monto de **Gs. 8.820.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos veinte mil) I.V.A. Incluido.-**

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Díaz — Abog. Liliana C. Ruiz Díaz, Miembro del Comité de Evaluación

Sra. Blanca Mereles.

Sr. Orlando Martínez

Miembros del Comité de evaluación de ofertas